



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

*2021 Año del bicentenario de muerte del caudillo Francisco Ramírez*

DISPOSICIÓN N°

015

DES

Paraná, 5 de Marzo de 2021

**VISTO:**

La Disposición 021/20 DES de fecha 01 de octubre del mismo año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha disposición extendió los plazos de mandatos de los Consejos Directivos hasta la finalización del Ciclo lectivo 2020 en el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por (Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 P.E.N., prorrogado por DECNU-2020-325-APN-PTE Y DECNU- 2020-355-APN.PTE adhiriendo el Gobierno Provincial mediante el Decreto 321/20GOB y ampliatorios; y en su ámbito de competencia, el Consejo General de Educación a través de las Resoluciones N° 0623/20 CGE, N° 0695/20 CGE/20 CGE, N°815/20 CGE;

Que ante el firme propósito de las autoridades educativas para garantizar el retorno cuidado a la presencialidad en las instituciones dependientes del CGE (Resol. N° 3110/20) y, a efectos del acompañamiento en este inicio de las actividades institucionales en el contexto de post - aislamiento social, esta Dirección de Educación Superior considera necesario pautar los plazos necesarios para la regularización de los Consejos Directivos según lo dispone el marco normativo vigente, Resoluciones 2842/09 y 04789/15 CGE

Por ello;

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°** .- Extender los mandatos de los Consejos Directivos contemplados en la Disposición 021/20 DES desde el inicio de actividades del presente año lectivo hasta la fecha 08/07/2021.-



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

*2021 Año del bicentenario de muerte del caudillo Francisco Ramírez*

DISPOSICIÓN N°

015

DES

ARTÍCULO 2°.- Convocar a estos Consejos Directivos, cuyos mandatos han sido extendidos por la Disposición 020/20 DES a que una vez iniciado el cursado del año lectivo estipulen todas las acciones y gestiones pertinentes según Resoluciones 2842/09 y ampliatoria 04789/15CGE, a los fines de regularizar las funciones de este órgano de gobierno institucional antes del 08/07/2021. Se incluye en esta Disposición, a todos aquellos Consejos Directivos cuyos mandatos vencen antes del 30/03/2021.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a Presupuesto del CGE, las Direcciones Departamentales de Escuelas, Institutos de Educación Superior dependientes, Sage y oportunamente archivar.

**PROF. VERÓNICA SCHMIDT**  
DIRECTORA DE EDUC. SUPERIOR  
CONSEJO GENERAL DE EDUC.  
PROV. DE ENTRE RÍOS